







PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS

REALIZADO POR
GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA
ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

APROBADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA

RECIBIDO POR



CODIGO: IAP-PD-01 REVISION: 1 VIGENCIA: 05- 2022 PAGINA: 01-07

RNC: 401039249 Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809.547.7070 www.aduanas.gob.do







0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-07-2018	Emisión original del documento.
1	05-05-2022	Se agrega la aprobación del encargado de la estación cuarentenaria en la última aprobacion del procedimiento







- 1. Objetivo: Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de animales domesticados emitidos por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.
- 2. Alcance: Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de animales domesticados emitidos por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.

3. Responsabilidades

- Solicitante (STTE): Es el responsable de realizar la solicitud de importación de animales domesticados.
- División de Análisis de Riesgo de la Dirección General de Ganadería (DAR): Son los encargados de evaluar la solicitud y realizar la no objeción a la importación y autorización de despacho en puerto.
- Encargada de estación cuarentenaria (EEC): es el encargado de realizar el cierre de la solicitud luego de terminado el proceso de evaluación y cuarentena del animal importado.
- Inspector de Cuarentena Animal (ICA): Es el responsable de realizar la verificación de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente al protocolo del departamento de cuarentena animal.

4. Definiciones

- Inspección: Examen visual a animales con el fin de constatar su estado sanitario.
- Inspección en origen: Proceso de inspección de una mercancía o envío de origen en la región o país donde se produce.
- Puerto de entrada: Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- Puerto de origen: Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- Cuarentena: Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación,

 RNC: 401039249

 o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.

 Av. Abraham Lincoln No.1101

Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: 809.547.7070 www.aduanas.gob.do









5. Actividades

5.1 Solicitud de la No objeción a la importación de animales domesticados.

Responsable	Actividad
STTE	Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio
	Exterior a través del Sistema VUCERD, en el formulario: "Autorización
	importación de animales domesticados ", adjuntando a la misma:
	Factura proforma
	Nota: el usuario debe completar antes de la llegada del animal, los requisitos de importación y certificados zoosanitarios correspondientes.
	Realiza el pago del servicio vía electrónico.
	Estado en sistema: Registrado / Aceptado.

5.2 Evaluación Técnica de la División de Análisis de Riesgos de la Dirección General de Ganadería.

Responsable	Actividad
Técnico DAR	Recibe y evalúa informaciones técnicas por medio de los documentos adjuntos a la solicitud y emite una aprobación documental o rechazo de la solicitud.
	Nota: Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajado del encargado del área, sigue al paso 2)
	-Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de un reporte basado en los elementos técnicos y de seguridad que lo lleva a tomar esta decisión mediante la notificación en sistema.
Encargado DAR	Verifica los datos contenidos en la solicitud y valida para su evaluación, donde valoran y validan la documentación, origen de los animales y las RNC: 4010 Av. Abraham Lincoln No.

AN 5/222

Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés







enfermedades que pueda contener el país exportador, emite los "Requisitos de importación" en caso de no representar un peligro sanitario, de lo contrario rechazar la solicitud.

Nota: El solicitante recibe los requisitos de importación vía sistema los cuales deben ser cumplidos a la llegada del animal.

- El interesado en contacto con el Depto. De Cuarentena y la encargada de la estación de cuarentenaria coordinan el espacio que será utilizado por la especie de su importación (por lo menos un mes antes).
- En este punto el usuario debe adjuntar a la solicitud los siguientes documentos requeridos:
 - Reserva de cuarentena.
 - Recibo de pago de 50% de la reserva.

5.3 inspección por parte del inspector de cuarentena animal.

Responsable	Actividad
ICA	 Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema con la mercancía física, validando elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes al departamento de cuarentena animal de la Dirección General de Ganadería.
	Nota: Se debe presentar en puerto en original el "Certificado Zoosanitario del País de origen" y "Pruebas de laboratorio conforme a los requisitos sanitarios". Los médicos veterinarios en coordinación con el solicitante asisten a la entrada del animal, su retención en la zona cuarentenaria y realizan los exámenes de lugar, esto va a depender del tipo de especie y el origen de este.

AH | mer

RN¢: 401039249

Av. Abraham Lincoln No.1101







 Emite aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, para el envió a la estación cuarentenaria.

5.5 Evaluación del encargado de estación cuarentenaria.

Responsable	Actividad		
Encargada de estación cuarentenaria	 Recibe la solicitud vía sistema VUCERD. Aplica protocolo establecido para el proceso cuarentenario de la especie importada. Realiza el cierre del trámite al recibir los resultados favorables de la especie importada y cumplir con los tiempos de cuarentena según la especie animal. 		
	Estado en sistema: Aprobado		

6. Registros

- Factura proforma / Factura Comercial
- Requisitos de importación
- Bill of Lading (BL)
- Certificado Zoosanitario
- Pruebas de laboratorio conforme a requisitos sanitarios.

7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Animal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Animal de la República Dominicana

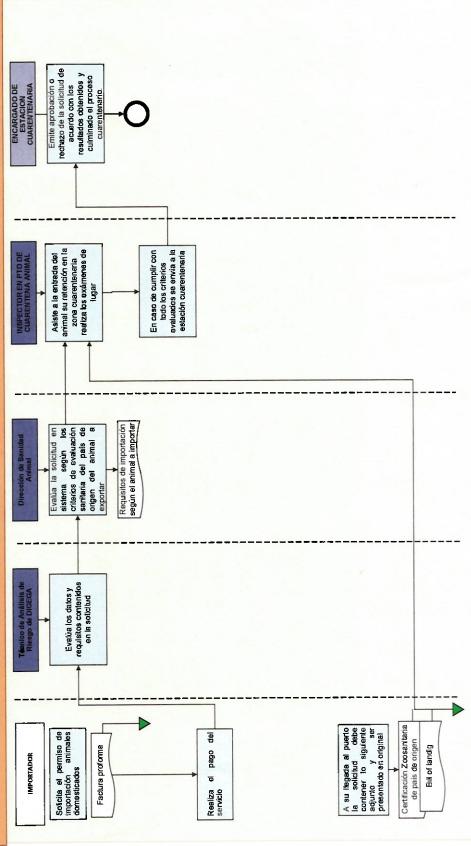




VØCERD.

IMPORTACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS

DIAGRAMA DE FLUJO DE IMPORTACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS





œί